SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE.

En la ciudad de Lima en veinte y quatro dias del mes de Abril de mil y seiscientos y sesenta y siete años ante el señor Don Pedro de Ortega Sotomayor Caballero del Orden de Santiago del Consejo de su Magestad su Oidor en esta Real Audiencia y Alcalde de Corte de ella por su Magestad y ante mi el escribano parecio Don Antonio de Ulloa Caballero del Orden de Santiago Corregidor y Justicia Mayor de la Villa de Huancavelica y dijo que por quanto el dicho Corregidor por mandado de su Excelencia el Señor Conde de Alba de Liste Virrey destos Reynos del Piru y Presidente de esta Real Audiencia por auto proveydo en ella en veinte y tres de Febrero deste presente año mando que el dicho Don Antonio de Ulloa Corregidor de la dicha Villa de Huancavelica fuese a la Provincia de Tarma a hacer la visita general de ella y a tomar residencia a Don Juan de Salazar y Ursua Corregidor que fue de la dicha Provincia de Tarma y a sus Tenientes y Oficiales y a los demas que le tocase y pareciese por ser como es Juez de residencia y visitador de la dicha Provincia de Tarma y para que pudiese hacer la dicha visita y residencia se le dio comision en forma y para que pudiese nombrar Escribano que en su lugar exerciese el dicho oficio de Escribano de Gobierno y Guerra y Visita y residencia de la dicha Provincia de Tarma y para que pudiese nombrar Alguacil que en su lugar exerciese el dicho oficio de Alguacil de Gobierno y Guerra y Visita y residencia de la dicha Provincia de Tarma segun mas largamente se contiene en el dicho auto proveydo en la dicha razon a que se remite

Y luego dixo que por quanto para la buena cobranza y mucha y abundante